

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SUSCRIPCIONES	SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 1,20 € Número ejemplar atrasado: 1,75 € Depósito Legal: SO-1/1958	ANUNCIOS
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: 45,90 € Anual particulares 62,65 € Semestral particulares 34,50 € Trimestral particulares 20,20 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,75 euros. Inserción "urgente": 3,20 euros.

Año 2011

Viernes 26 de Agosto

Núm. 98

S U M A R I O

	<u>PAG.</u>
I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA	
Notificación justiprecio expropiación obras oleoducto Zaragoza-Torrejón de Ardoz.....	1570
Notificación recurso reposición expediente sancionador.....	1570
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
AYUNTAMIENTOS	
SORIA	
Licitación para enajenación parcela 11-CP procedente del sector SUR-D-9.....	1570
Licitación para enajenación parcela 9-CP procedente del sector SUR-D-9.....	1571
Solicitud licencia ambiental para legalización almacén vehículos industriales y otros	1572
LOS VILLARES DE SORIA	
Presupuesto general 2011.....	1572
Licitación enajenación diversas parcelas del polígono 1	1572
LOS RÁBANOS	
Solicitud licencia para construcción de dos boxes para caballos.....	1573
TEJADO	
Aprobación del régimen de indemnizaciones por asistencia a plenos	1574
LANGA DE DUERO	
Caducidad de inscripciones padronales de extranjeros no comunitarios	1574
EL ROYO	
Aprobación proyecto obra 70 FCL 2011.....	1574
MEDINACELI	
Aprobación proyecto obras edificio destinado a dependencias municipales	1574
ALMAZÁN	
Notificación a José Andrés Giaquinta Miech.....	1574
ALMARZA	
Disolución de la entidad de conservación de la urbanización Estanque de Tera.....	1574
ALDEALPOZO	
Aprobación proyecto obra nº 2 del POM 2011.....	1575
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
Desvío LAMT 38-Soto de la STR San Estaban de Gormaz por construcción autovía del Duero	1575
Desvío LAMT 41-Castillejo de la STR Langa de Duero por construcción autovía del Duero	1576

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA

Habiéndose intentado la notificación personal, sin haberlo conseguido, de la resolución de 18 de mayo de 2011 dictada por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa fijando el justiprecio de la expropiación procedente de Ministerio de Industria, Dirección General de Política Energética y Minas, como motivo de la ejecución de las obras del Proyecto "Construcción del Oleoducto Zaragoza-Torrejón de Ardoz y sus instalaciones auxiliares", se procede ahora al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27.11.1992), a efectuar la notificación de dicha resolución por medio del **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Finca: nº SO-AJ-1D, parcela 117 del polígono 23, del término municipal de Arcos de Jalón, propiedad de D. Ángel Duque Vaquero, respecto de la que se acuerda: "Fijar el justiprecio a que se refiere este expediente en la cantidad de 849,96 €, que deriva de los siguientes conceptos:

Servidumbre de Paso: $(318 \times 4) \text{ m}^2 \times 0,59 \text{ €/m}^2 \times 50\%$: 375,24 €

Ocupación temporal: $4.175 \text{ m}^2 \times 0,08 \text{ €/m}^2$: 334,00 €

Perjuicios por la limitación de plantar árboles: $(318 \times 6) \text{ m}^2 \times 0,59 \text{ €/m}^2 \times 12,50\%$: 140,72 €

TOTAL: 849,96 €

Lo que se comunica a los interesados a los oportunos efectos, haciéndoles saber que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes ante este Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, o ser impugnada directamente en el orden contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar de fecha a fecha desde la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Soria, 17 de agosto de 2011.- La Secretaria Acctal. del Jurado, Virginia Barcones Sanz. 2343

— — —

NOTIFICACIÓN RECURSO REPOSICIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR

Por el Subdelegado del Gobierno de Soria, se procedió con fecha 15 de julio de 2011, a dictar Recurso de Reposición contra Resolución Sancionadora, desestimando el mismo, contra la imposición de la sanción que a continuación se indica, por la comisión de una infracción administrativa a la norma que, así mismo se especifica, a:

Empresa: Zinte Pavimentos y Moquetas, S.L.

N.I.F. o C.I.F.: B85407310

Número Expediente Sancionador: SO-208/2011

Domicilio: 28074 - Leganés (Madrid)

Sanción: 10.001,00 €.

Incremento por Cuotas:

S.S. y demás conceptos: 28.109,07 €

Total a ingresar: 38.110,07 €

Normas infringidas: Arts. 36.1 y 4 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, (B.O.E. nº 10, de 12-01-2000), sobre "Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social", reformada por la LO. 8/2000, de 22 de diciembre, la LO. 11/2003, de 29 de septiembre, la LO. 14/2003, de 20 de noviembre de 2003 y L.O. 2/2009, de 11 de diciembre.

Intentada sin efecto la notificación al domicilio indicado, se hace público el presente edicto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. nº 285, de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14-01-99).

Contra la presente Resolución, cabe interponer Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de 2 meses, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, de Soria, de acuerdo con los artículos 8.4, 45 y 46, de la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción, Ley 29/98, de 13 de julio, modificada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, contado desde el día siguiente al de recibo de esta notificación., contado a partir de la finalización de la publicación de este anuncio.

Soria, 17 de agosto de 2011.- El Subdelegado Acctal., José Antonio Tejero Hernández. 2347

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS SORIA

De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de agosto de 2011, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de Enajenación de la parcela municipal 11-CP procedente del sector SUR-D 9 "La Viña - el Cañuelo Oeste" del Plan General de Ordenación Urbana de Soria, con destino a viviendas acogidas a protección pública, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Soria

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Generales, Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 30/2011 SO.

2. *Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto: Enajenación de la parcela municipal 11-CP procedente del sector SUR-D 9 "La Viña - el Cañuelo Oeste" del Plan General de Ordenación Urbana de Soria, con destino a viviendas acogidas a protección pública.

b) Lugar de ejecución: Soria.

c) Plazo de edificación: 24 meses desde la notificación del otorgamiento de licencia.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto, con varios criterios de adjudicación.

4. *Precio de la parcela*: El precio fijo de la parcela, que no podrá ser variado al alza o a la baja por los licitadores, será 2.399.829 más IVA.

5. Obtención de documentación.

a) Documentación en la web: Plataforma de Contratación del Estado y perfil del contratante del Ayuntamiento.

b) Teléfono: 975 23 41 80 / 975 23 41 00.

c) Correo Electrónico: s.locales1@ayto-soria.org.

6. Obtención de información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Soria, Servicio de Asuntos Generales.

b) Domicilio: Plaza Mayor nº 9.

c) Localidad y código postal: Soria, 42071.

d) Teléfono: 975 23 41 80 / 975 23 41 00.

e) Fax: 975 23 41 80.

f) Fecha límite de obtención de información: hasta el último día de presentación de plicas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera: cláusula novena del Pliego de Cláusulas Administrativas.

b) Garantía provisional:

- No será exigible.

- En el supuesto de que algún licitador renuncie a su oferta antes de la adjudicación de contrato, el Ayuntamiento le reclamará indemnización por daños y perjuicios.

8. Criterios de Valoración de las Ofertas:

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios directamente vinculados al objeto del contrato, cláusula octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Plazo de presentación: 30 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

b) Documentación a presentar: recogida en la cláusula décimo primera del pliego

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Ayuntamiento de Soria, Servicio de Asuntos Generales, Sección de Contratación.

2ª Domicilio: Plaza Mayor nº 9.

3ª Localidad y código postal: Soria, 42071.

10. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Soria.

b) Domicilio: Plaza Mayor nº 9.

c) Localidad: Soria.

d) Fecha: se determinará al efecto.

11. *Gastos de anuncios*: por cuenta del adjudicatario.

12. *Perfil de contratante* donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos: www.ayto-soria.org.

Soria, 16 de agosto de 2011.- El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 2352

- - -

De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de agosto de 2011, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de Enajenación de la parcela municipal 9-CP procedente del sector SUR-D 9 "La Viña - el Cañuelo Oeste" del Plan General de Ordenación Urbana de Soria, con destino a viviendas acogidas a protección pública, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Soria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Generales, Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 31/2011 SO.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Enajenación de la parcela municipal 9-CP procedente del sector SUR-D 9 "La Viña - el Cañuelo Oeste" del Plan General de Ordenación Urbana de Soria, con destino a viviendas acogidas a protección pública.

b) Lugar de ejecución: Soria.

c) Plazo de edificación: La finalización de las obras deberá tener lugar antes de los 24 meses desde la notificación del otorgamiento de licencia.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto, con varios criterios de adjudicación.

4. *Precio de la parcela*: El precio fijo de la parcela, que no podrá ser variado al alza o a la baja por los licitadores, será 2.256.925,38 € más IVA.

5. Obtención de documentación.

a) Documentación en la web: Plataforma de Contratación del Estado y perfil del contratante del Ayuntamiento.

b) Teléfono: 975 23 41 80 / 975 23 41 00.

c) Correo Electrónico: s.locales1@ayto-soria.org.

6. Obtención de información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Soria, Servicio de Asuntos Generales.

b) Domicilio: Plaza Mayor nº 9.

c) Localidad y código postal: Soria, 42071.

d) Teléfono: 975 23 41 80 / 975 23 41 00.

e) Fax: 975 23 41 80.

f) Fecha límite de obtención de información: hasta el último día de presentación de plicas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera: cláusula novena del Pliego de Cláusulas Administrativas.

b) Garantía provisional:

- No será exigible.

- En el supuesto de que algún licitador renuncie a su oferta antes de la adjudicación de contrato, el Ayuntamiento le reclamará indemnización por daños y perjuicios.

8. *Criterios de Valoración de las Ofertas:*

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios directamente vinculados al objeto del contrato, cláusula octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.*

a) Plazo de presentación: 30 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

b) Documentación a presentar: recogida en la cláusula décimo primera del pliego.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Ayuntamiento de Soria, Servicio de Asuntos Generales, Sección de Contratación.

2ª Domicilio: Plaza Mayor nº 9.

3ª Localidad y código postal: Soria, 42071.

10. *Apertura de las ofertas.*

a) Entidad: Ayuntamiento de Soria.

b) Domicilio: Plaza Mayor nº 9.

c) Localidad: Soria.

d) Fecha: se determinará al efecto.

11. *Gastos de anuncios:* por cuenta del adjudicatario.

12. *Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos:* www.ayto-soria.org.

Soria, 16 de agosto de 2011.- El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 2353

URBANISMO

EDICTO

Ganados de Soria, S.L., solicita licencia municipal para la actividad de legalización de almacén de vehículos industriales e institución de unidad de suministro de combustibles líquidos a vehículos para suministro de uso propio, a ubicar en la Parcela nº 34, nave 28, C/ E del P.I. "Las Casas" de esta ciudad.

De conformidad con lo establecido en el art. 27 de la Ley 11/03, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Junta de Castilla y León, queda de manifiesto el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 20 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** a fin de que las personas que pudieran quedar afectadas por la mencionada actividad, puedan presentar en el mismo plazo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Soria, 16 de agosto de 2011.- El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 2354

LOS VILLARES DE SORIA

De conformidad con el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 11 de Julio de 2011, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2011, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2011

INGRESOS

A) *Operaciones corrientes:*

Impuestos directos.....	14.650
Impuestos indirectos	2.300
Tasas y otros ingresos.....	5.250
Transferencias corrientes	28.700
Ingresos patrimoniales.....	27.720

B) *Operaciones de capital*

Enajenación de inversiones reales	55.000
Transferencias de capital	6.000
TOTAL INGRESOS.....	139.620

GASTOS

A) *Operaciones corrientes:*

Gastos de personal	23.500
Gastos en bienes corrientes y servicios	31.120
Gastos financieros	5.000
Transferencias corrientes	3.000

B) *Operaciones de capital*

Inversiones reales	67.000
Pasivos financieros	10.000
TOTAL GASTOS.....	139.620

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2011.

a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario.

b) *Personal laboral*

Temporal

1- Peón.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Los Villares de Soria, 8 de agosto de 2011.- La Secretaria, Rocío Gómez Fernández. 2336

El Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día 12 de agosto de 2011, ha adoptado el acuerdo de aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que, como

ley fundamental, ha de regir el concurso para la enajenación de las parcelas que se describen a continuación.

Anuncio para la licitación de la enajenación de las parcelas nº 5276, 5277, 5278, 5279 y 5280 del polígono 1 de Los Villares de Soria:

1- *Entidad adjudicataria:*

a) Entidad: Ayuntamiento de Los Villares de Soria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2- *Objeto del contrato:*

La enajenación de las siguiente parcelas, al objeto de facilitar suelo donde posibilitar la construcción de nuevas viviendas:

- LOTE 1: la parcela nº 5276 del polígono 1, con una superficie de 348 m² y referencia catastral 42335A001052760000OF.

- LOTE 2: la parcela nº 5277 del polígono 1, con una superficie de 308 m² y referencia catastral 42335A001052770000OM.

- LOTE 3: la parcela nº 5278 del polígono 1, con una superficie de 309 m² y referencia catastral 42335A001052780000OO.

- LOTE 4: la parcela nº 5279 del polígono 1, con una superficie de 310 m² y referencia catastral 42335A001052790000OK.

- LOTE 5: la parcela nº 5280 del polígono 1, con una superficie de 315 m² y referencia catastral 42335A001052800000OM.

3- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4- *Tipo de licitación:*

El tipo mínimo de licitación, al alza es el siguiente:

Lote 1, parcela 5276: 16.310 euros (dieciséis mil, trescientos diez euros).

Lote 2, parcela 5277: 14.020 euros (catorce mil veinte euros).

- Lote 3, parcela 5278: 14.225 euros (catorce mil doscientos veinticinco euros).

- Lote 4, parcela 5279: 14.115 euros (catorce mil ciento quince euros).

- Lote 5, parcela 5280: 14.530 euros (catorce mil quinientos treinta euros).

5- *Garantías:*

a) Provisional: el 3% del tipo de licitación.

b) Definitiva: el 5% del importe de la adjudicación; y deberá acreditarse dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.

6- *Consulta y obtención de documentación:*

En el Ayuntamiento de Los Villares de Soria, los Lunes y Viernes de 9:30 a 14: 00 horas; el resto de días o solicitándola al Sr. Alcalde en el 659431588.

7- *Presentación de ofertas:*

a) Plazo: Las ofertas se presentarán dentro del plazo de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Pro-**

vincia; si el último día fuese sábado o coincidiese con día inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: la indicada en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: se presentarán en el Ayuntamiento de Los Villares de Soria, los días Lunes y Viernes, en horario de 9,30 a 14,00 horas, y para la presentación el resto de días, deberán ponerse en contacto con el Sr. Alcalde, en el 659431588.

8- *Criterios base para la adjudicación:*

-El precio: se valorará el alza sobre el precio de licitación de la siguiente manera:

Por cada 3.000 euros de exceso sobre la base de licitación: dos puntos, despreciándose las fracciones inferiores a los 3.000.

-El plazo de edificación: se valorará la reducción en el plazo de edificación de la siguiente manera: por el compromiso de finalización de la construcción de la vivienda antes del plazo máximo: 0,50 puntos.

- En caso de empate, la adjudicación será en favor de los "descendientes del pueblo", que deberá ser acreditado mediante la documentación pertinente.

9- *Obligación de edificación:*

Los adjudicatarios de cada una de las parcelas deben finalizar la construcción de la vivienda en el plazo máximo de tres años desde la firma de la escritura; en caso contrario, la parcela adjudicada revertirá automáticamente al Ayuntamiento, corriendo a cuenta del adjudicatario todos los gastos que se deriven de esta reversión.

10- *Gastos exigibles al adjudicatario:*

Corren a cuenta del adjudicatario los siguientes gastos: los de anuncio, los preparatorios y de formalización del contrato (como la escritura pública y la inscripción en el Registro de la Propiedad), y todos los tributos e impuestos municipales, autonómicos y estatales que graven la operación de compraventa.

11- *Apertura de ofertas:*

El primer lunes o viernes hábil siguiente al transcurso de siete días desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las 14,00 horas; si coincidiese con sábado o día inhábil, se realizará el primer Lunes o Viernes siguiente.

12- *Formalización del contrato:*

El adjudicatario queda obligado a formalizar la correspondiente escritura pública en el plazo de un mes a partir de la fecha de notificación por parte del Ayuntamiento de la adjudicación del contrato.

Los Villares de Soria, 12 de agosto de 2011.- El Alcalde,
José María del Río Bachiller. 2338

LOS RÁBANOS

Por Don Agustín Ciriano del Río, se solicita licencia Actividad para la construcción de dos boxes para caballos, en finca urbana sita en C/ Los Tilos de Los Rábanos.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de abril de prevención ambiental de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan

formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Los Rábanos, 11 de agosto de 2011.– El Alcalde, J. Gustavo Martínez Hernández. 2342

TEJADO

El Pleno del Ayuntamiento de Tejado en sesión celebrada el día 5 de agosto de 2011, acordó fijar el régimen de indemnizaciones, por asistencia efectiva de los miembros de la Corporación a los órganos colegiados de que formen parte, estableciéndose al amparo de lo dispuesto en el art. 75.3 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local y 13.6 del R.D 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la cantidad de quince euros (15 €) por asistencia efectiva de los miembros de la Corporación a las sesiones del Pleno.

Tejado, 10 de agosto de 2011.– El Alcalde, Rufo Martínez Andrés. 2335

LANGA DE DUERO

Vista la Resolución de 4 de agosto de 2011 de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años.

Que todo aquel que no haya procedido a la renovación de su inscripción en el plazo de dos años, será declarada la caducidad de la misma y se acordará su baja mediante Resolución motivada del Alcalde.

Esta Alcaldía resuelve:

1º.- Proceder a acordar la baja por caducidad de las siguientes personas con efectos de la fecha de publicación de esta resolución en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

- Carlos Fernandes de Freitas
- Fabio de Freitas

2º.- Ordenar su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para conocimiento de los interesados.

Langa de Duero, 4 de agosto de 2011.– El Alcalde, Constantino de Pablo Cob. 2348

EL ROYO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de agosto de 2011, aprobó el siguiente Proyecto de obra; Proyecto Técnico de la obra nº 70/2011 del Fondo de Cooperación Local, "Pavimentación Calles en El Royo, Derroñadas, Vilviestre de los Nabos", redactado por el Arquitecto D. José Ángel Juarranz Arjona, con un presupuesto de cuarenta mil euros (40.000,00).

Dicho proyecto se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** a efectos de examen y re-

clamaciones. Transcurrido dicho plazo sin haberse formulado reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado.

El Royo, 18 de agosto de 2011.– La Alcaldesa, Mª Dolores Amezua Brieva. 2349

MEDINACELI

Aprobado por este Ayuntamiento con fecha de 10/08/2011 las siguientes memorias de obras:

1. Edificio destinado a dependencias municipales, redactado por el Arquitecto D. Roberto Atienza Pascual, por un importe de 96.524.12 €.

Se exponen al público por el plazo reglamentario para la presentación de reclamaciones oportunas.

Medinaceli, 12 de agosto de 2011.– El Alcalde, Felipe Utrilla Dupré. 2350

ALMAZÁN

NOTIFICACIÓN del Excmo. Ayuntamiento de Almazán, de la Resolución del expediente sancionador, incoado por presunta infracción a la Ley de Residuos.

Intentada la notificación personal a D. José Andrés Gaiquinta Miech de la Resolución del expediente sancionador en materia de infracción de la Ley de Residuos no habiéndose podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, C/ Almazán, 5 de Soria, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero), a hacer pública la notificación al interesado mediante el presente anuncio, de la Resolución del expediente sancionador, incoado por infracción a la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos por depósito de vehículo en lugar no autorizado.

Asimismo se le informa de que la presente resolución es definitiva en vía administrativa y que podrá ser recurrida potestativamente en el plazo de un mes ante esta Alcaldía o en vía contencioso administrativa, en el plazo de dos meses, ambos contados desde el día siguiente a esta publicación.

El contenido íntegro del mencionado acto obra de manifiesto y a disposición del interesado en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Almazán, Plaza Mayor, 1, 42200- Almazán.

Almazán, 12 de agosto de 2011.– La Secretaria, Mª Asunción Machín Caballero. 2351

ALMARZA

El Ayuntamiento de Almarza, por acuerdo adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2011, ha adoptado la decisión de la disolución de la Entidad de conservación de la urbanización Estanque de Tera, domiciliada en Tera, Almarza, en la calle de Los Villares nº 23, con C.I.F. G42179358.

Este acuerdo, que ha sido notificado en debida forma, se expone para general conocimiento, siendo acto administrativo firme y definitivo, artículo 51 y 52 de la Ley 7/1985, y se ha publicado también en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Almarza, 17 de agosto de 2011.– La Alcaldesa, Ascensión Pérez Gómez. 2355

ALDEALPOZO

El Ayuntamiento Pleno de Aldealpozo, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de agosto de 2011, acordó aprobar inicialmente el proyecto técnico de la obra: "Reparación tejado edificio municipal", redactado por la Arquitecto D^a Valentina Liso Núñez, con un presupuesto de 12.000,00 €.

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, las personas que estén interesadas podrán examinar dicho proyecto técnico en la Secretaría de este Ayuntamiento al objeto de presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Caso de no producirse reclamación alguna durante el plazo de exposición al público, se considerará definitivamente aprobado.

Aldealpozo, 12 de agosto de 2011.- El Alcalde, Julio Hernández Mateo. 2357

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCIÓN de fecha 27 de junio de 2011, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica de desvío línea aérea de media tensión "38-Soto" de la S.T.R. San Esteban de Gormaz por construcción Autovía del Duero A-11 en el tramo enlace de San Esteban de Gormaz (Oeste) variante Langa de Duero (afección 2) en Rejas de San Esteban (Soria). Expediente 9.987 6/2011.

ANTECEDENTES DE HECHO:

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a petición de la Empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Visto que no han sido presentadas alegaciones.

Visto el condicionado establecido por el Ministerio de Fomento, y una vez remitidos y aceptados por la empresa.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Teniendo en cuenta que este Servicio Territorial, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y Resolución de 27-01-04 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se delegan determinadas competencias, en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

La normativa aplicable es: Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y pro-

cedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.

Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Este Servicio Territorial, resuelve,

1. AUTORIZAR a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., las instalaciones citadas, cuyas principales características son las siguientes:

- Modificación del trazado de la línea aérea de media tensión 38-Soto a 13,2 kV de la S.T.R. San Estebán de Gormaz entre los apoyos 42 y 46, en los que se sustituyen los tres apoyos centrales por apoyos metálicos de celosía y se retensan los vanos adyacentes, conductores LA-110 de 176 m. de longitud.

2. APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica descrita. Esta aprobación se concede de acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación; y las condiciones especiales siguientes:

2.1 El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la presente Resolución.

2.2 Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

2.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

2.4 La Administración dejará sin efecto la presente Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

2.5 El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

3. AUTORIZAR a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Ad-

ministraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Soria, 27 de junio de 2011.– El Jefe del Servicio, Gabriel Jiménez Martínez. 2362

— — —

RESOLUCIÓN de fecha 27 de junio de 2011, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica de desvío de la línea aérea de media tensión 41-Castillejo, de la subestación transformadora Langa de Duero, por construcción de la Autovía del Duero A-11 en el tramo enlace de San Esteban de Gormaz (Oeste) – variante Langa de Duero (afección 4) en T.M. de Velilla de San Esteban (Soria). Expediente Nº 9.988/ 7/2011.

ANTECEDENTES DE HECHO:

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a petición de la Empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Visto que no han sido presentadas alegaciones.

Vistos los condicionados establecidos por: Ministerio de Fomento y Confederación Hidrográfica del Duero, y una vez remitidos y aceptados por la empresa.

Visto el condicionado establecido por el Ministerio de Fomento, y una vez remitido y aceptado por la empresa.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Teniendo en cuenta que este Servicio Territorial, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y Resolución de 27-01-04 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se delegan determinadas competencias, en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

La normativa aplicable es: Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.

Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Este Servicio Territorial, resuelve,

AUTORIZAR a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., las instalaciones citadas, cuyas principales características son las siguientes:

- Modificación del trazado de la línea aérea de media tensión 41-Castillejo a 13,2 kV de la S.T.R. Langa de Duero entre los apoyos 477 y 483, en los que se sustituyen los cinco apoyos centrales por otros de hormigón y metálicos de celosía, y se retensan los vanos adyacentes, conductor LA-110, de 480 m. de longitud.

APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica descrita. Esta aprobación se concede de acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación; y las condiciones especiales siguientes:

2.1 El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la presente Resolución.

2.2 Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

2.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

2.4 La Administración dejará sin efecto la presente Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

2.5 El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

AUTORIZAR a la empresa eléctrica suministradora para que con arreglo al proyecto aprobado se realice la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de Puesta en Marcha y autorización de funcionamiento estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Soria, 27 de junio de 2011.– El Jefe del Servicio, Gabriel Jiménez Martínez. 2361

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria